



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01036365- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El expediente EX-2024-01036365- -UNC-ME#FCC, por el cual, la profesora María Elena Ferreyra solicita la aprobación de la adscripción realizada por la Lic. Fernanda Micaela Arévalo, DNI 38.413.835, en la asignatura "Narración Televisiva II" de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC, durante los años académicos 2023/2024.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD N° 60/2020, se aprobó el Reglamento de Adscripciones para la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que la Lic. Arévalo ha sido admitida en la asignatura en cuestión por RD 431/2023 y su rectificatoria RD 478/2023;

Que la Dra. María Elena Ferreyra, Docente de la asignatura, informó que la adscripta ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que corresponde aprobar la adscripción de la Lic. Arévalos y expedir en consecuencia la certificación pertinente.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción realizada por la Lic. Fernanda Micaela Arévalo, DNI N° 38.413.835, en la asignatura "Narración Televisiva II" de la Licenciatura en Comunicación Social, durante los años 2023 y 2024 (del 01 de marzo de 2023 y hasta el 01 de marzo del 2025).

ARTÍCULO 2º: El desempeño de la adscripta durante el período señalado en la presente estuvo a cargo de la Profesora Dr. María Elena Ferreyra, Leg. 33.483.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Académicos a los fines de notificar a les interesades. Oportunamente, archivar.-

